

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **090**

Fecha Estado: 24/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180090600	Ordinario	ANA DORIS VIANA ATEHORTUA	FRISBY S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior quien REVOCÓ la sentencia proferida por el Despacho, y en su lugar se absolvió a FRISBY S.A. de las pretensiones impetradas en su contra. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	23/11/2021		
05001310500520180091300	Ordinario	PABLO PHANOR RUANO BASTIDAS	DIVISAS PREMIUN SAS	Auto resuelve solicitud NIEGA solicitud de emplazamiento. REQUIERE parte demandante. Ead.	23/11/2021		
05001310500520180093300	Ordinario	SERGIO HIDALGO	FIZZY GROUP SAS	Auto ordena archivo ARCHIVO ADMINISTRATIVO. Ead.	23/11/2021		
05001310500520180093700	Ordinario	RAQUEL DEL SOCORRO GOMEZ LOPEZ	PROTECCION	Auto requiere A la parte actora, para que realice las acciones tendientes a lograr la notificación de la de la interviniente excluyente DIONNE PATRICIA CASTAÑO MUÑOZ, y de la litisconsorte necesaria por activa JENNY JULIETH PINZÓN CASTAÑO. Se INCORPORA respuesta de SURA EPS a Oficio. Se PREVIENE a la interviniente excluyente GLADIS BARRERA MARTÍNEZ. Ead.	23/11/2021		
05001310500520190010800	Ordinario	HECTOR HERNANDO MESA ZULUAGA	CONSTRUPROCOL	Auto requiere A la parte demandante, para que continúe con las acciones tendientes a lograr la notificación efectiva de los demandados y de la entidad vinculada PORVENIR S.A., y para que acredite ante el Despacho la radicación y tramitación del Oficio N° 696 del 10 de octubre de 2019 dirigido a la Superintendencia de Sociedades, obrante a folio 57 del exp. físico. Ead.	23/11/2021		
05001310500520190025600	Ordinario	MARIA CAMILA CADAVID ALARCA	MEDELLIN RENTALS LLC	Auto que acepta desistimiento De la totalidad de las pretensiones de la demanda, presentado por la señora MARIA CAMILA CADAVID ALARCA. Impartir al desistimiento los efectos propios de la cosa juzgada de conformidad con el artículo 314 CGP. No se impondrán costas judiciales. Ead.	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190041200	Ordinario	MARIA FERNANDA GIL GARZON	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; excepto en lo que atañe a las sumas que debe devolver PORVENIR S.A. a COLPENSIONES, en lo cual se ADICIONÓ en el sentido de que éstas deben incluir los dineros retenidos para seguros previsionales y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	23/11/2021		
05001310500520190051100	Ordinario	RICARDO ALBEIRO PINEDA SALAZAR	PROTECCION - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho y se ADICIONÓ en el sentido de condenar a PROTECCIÓN S.A. a trasladar a COLPENSIONES, las comisiones para cubrir los seguros previsionales y aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima descontados durante el tiempo de afiliación del demandante. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO	23/11/2021		
05001310500520200030000	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO CANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, a las que hacen relación los artículo 77 y 80 del CPTSS, fijando como nueva fecha el MARTES, SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TRADE (01:30pm) por medio de plataforma virtual, y para la cual se deberán atender las reglas ya expresadas en el auto anterior.	23/11/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIO (A)